



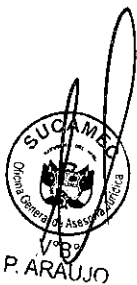
Resolución de Superintendencia

N° 1091 -2015-SUCAMEC

Lima, 01 DIC 2015

CONSIDERANDO:

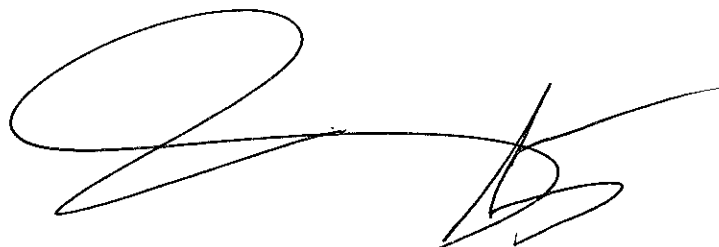
1. Que, mediante Decreto Legislativo N° 1127, publicado en el diario oficial El Peruano el 07 de diciembre de 2012, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones.
2. Que, el literal o) del artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1127, en concordancia con el literal y) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUCAMEC, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-IN, publicado en el diario oficial El Peruano el 04 de abril de 2013, facultan al Superintendente Nacional para delegar sus atribuciones en el Gerente General u otros funcionarios de la institución.
3. Que, el numeral 74.1) del artículo 74 de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, señala que la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentra en otros jerárquicamente dependientes de aquéllos.
4. Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 1049-2015/SUCAMEC de fecha 30 de octubre de 2015, se aprobó la exoneración, por causal de proveedor único que no admite sustituto, del proceso de selección correspondiente a la contratación del "Servicio de arrendamiento de local para la Jefatura Zonal en Ayacucho", por un valor referencial total equivalente a S/. 120,000.00 (Ciento Veinte Mil y 00/100 Nuevos Soles).
5. Que, a través de la Resolución de Superintendencia N° 1075-2015-SUCAMEC, de fecha 23 de noviembre de 2015, se delegó en el Gerente General de la SUCAMEC, la facultad de aprobar los términos de referencia para la implementación de los Órganos Desconcentrados de la SUCAMEC.
6. Que, se ha visto por conveniente, además de las facultades antes indicadas, delegar en el Gerente General la facultad de otorgar las conformidades a los servicios correspondientes.
7. De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127; el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN, y la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.



SE RESUELVE:

1. Delegar en el Gerente General de la SUCAMEC, además de la facultad de aprobar los términos de referencia para la implementación de los Órganos Desconcentrados de la SUCAMEC, dispuesta mediante Resolución de Superintendencia N° 1075-2015-SUCAMEC de fecha 23 de noviembre de 2015, la facultad de otorgar las conformidades a los servicios correspondientes.
2. Poner en conocimiento la presente resolución a todas las unidades orgánicas de la SUCAMEC.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DERIK ROBERTO LATORRE BOZA
Superintendente Nacional
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

